

EDICTO No.037-2020

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACION DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° IGU-14511 se ha proferido la resolución VCT-001444 de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la solicitud de cesión parcial de derechos y obligaciones presentada por los señores **NATANAEL MEDINA VEGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.525.625 y **BLANCA CECILIA LOPEZ BARRERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.359.462, en su calidad de titulares del Contrato de Concesión No. IGU-14511, en favor de la señora **TERESA ALARCÓN ALARCÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.106.782, el día **23 de marzo de 2012**, a través de Radicado No. **20124120090242**, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a los señores **NATANAEL MEDINA VEGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.525.625 y **BLANCA CECILIA LOPEZ BARRERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.359.462, en su calidad de titulares del Contrato de Concesión No. IGU-14511 y a la señora **TERESA ALARCÓN ALARCÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.106.782, en su condición de tercera interesada; de no ser posible la notificación personal,

notifíquese mediante Edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del dieciocho (18) de febrero de 2020 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el veinticuatro (24) de febrero de 2020 a las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa